

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24765 *REAL DECRETO 1489/2001, de 27 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña Inés Argüelles Salaverría como Directora general de Cooperación y Comunicación Cultural.*

A propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2001,

Vengo en disponer el cese de doña Inés Argüelles Salaverría como Directora general de Cooperación y Comunicación Cultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

24766 *REAL DECRETO 1490/2001, de 27 de diciembre, por el que se nombra Directora general de Cooperación y Comunicación Cultural a doña Áurea María Roldán Martín.*

A propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2001,

Vengo en nombrar Directora general de Cooperación y Comunicación Cultural a doña Áurea María Roldán Martín.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

24767 *ORDEN de 3 de diciembre de 2001 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Clarinete, a don José Vicente Castillo Martínez.*

Por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 10 de julio de 2001, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 30 de noviembre 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), a don José Vicente Castillo Martínez, aspirante que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Clarinete, a don José Vicente Castillo Martínez, con número de Registro de Personal 5273443002A0594, documento nacional de identidad 52734430 y fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1970.

Segundo.—El señor Castillo Martínez se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

24768 *ORDEN 3 diciembre 2001 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Procesos Comerciales a don Pablo Fernández Céspedes.*

Por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 10 de julio de 2001, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), a don Pablo Fernández Céspedes, aspirante que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Procesos Comerciales, a Don Pablo Fernández Céspedes, con Número de Registro de Personal 4528185424A0591, Documento Nacional de Identidad 45281854 y fecha de nacimiento 16 de junio de 1972.

Segundo.—El señor Fernández Céspedes se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.